



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 30 AGO 2010

VISTO: 0046

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0001341/2010, por el cual se requirió la contratación del seguro de dinero en tránsito y en caja fuerte para la Dirección de Tesorería de este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 7943 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 968/972, el memorandum Nro. 38278/2010 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión obrante a fs. 974 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 209/10 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 11 obra la solicitud de la Dirección de Tesorería, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 29 y 34 se emitió la Autorización N° 52/10 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 19/2010.

Que, a fs. 59 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: CAJA DE SEGUROS S.A., NACIÓN SEGUROS S.A. y PROVINCIA SEGUROS S.A..

Que, a fs. 954/956 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 72/2010.

Que, a fs. 968/972 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 974 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP - 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas N° 1 de la firma CAJA DE SEGUROS S.A., N° 2 de la firma NACIÓN SEGUROS S.A., N° 3 PROVINCIA SEGUROS S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Desestimar la Propuesta N° 3 de la firma PROVINCIA SEGUROS S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma CAJA DE SEGUROS S.A., su oferta de fs. 60/61 para el renglón nro. 1 (único) ítems a) y b) del Pliego de Bases y Condiciones, con vigencia a partir de las 12:00 hs. del día 13/11/2010 y hasta las 12:00 hs. del día 13/11/2011, por un importe total de PESOS CATORCE MIL NOVENTA CON 60/100 (\$ 14.090,60), e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°: Notificar por la Subdirección de Compras a las firmas mencionadas en el acta de apertura.

ARTÍCULO 6°: Emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.



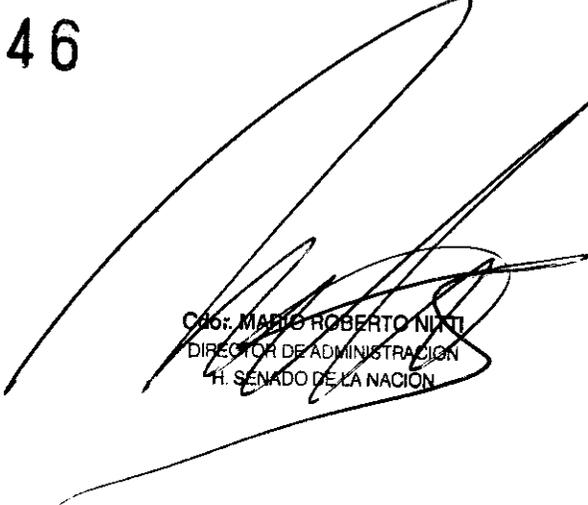
HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°

0046

kr.



Cdte. MARIO ROBERTO NINTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 21 NOV 2011

VISTO: **0082**

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:00001341/2010, por el cual se requirió la contratación de Seguro de dinero en transito y en caja fuerte para la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, el proveído de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fs. 1055/1057 y lo dispuesto por los Decretos DP - 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 988/990 obra la Orden de Compra N° 126/2010 de fecha 10 de septiembre de 2010, a favor de la firma CAJA DE SEGUROS S.A. emitida en virtud de la Disposición DA 046/2010 obrante a fs. 982/983.

Que, a fs. 1053 la Dirección de Administración en virtud de lo informado por la Dirección de Tesorería a fs. 1050, solicitó la prórroga de la Orden de Compra mencionada.

Que, a fs. 1055/1057 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

POR ELLO

**EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN**

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la Orden de Compra N° 126/10 emitida a favor de la firma CAJA DE SEGUROS S.A., en los términos y bajo las



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

pautas, condiciones y precios de la Orden de Compra mencionada, por el plazo de doce (12) meses a partir del día 13 de noviembre de 2011 12:00 hs. y hasta el 13 de noviembre de 2012 a las 12:00 hs., por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA CON 60/100.- (\$ 14.090,60).

ARTÍCULO 2°: Habiéndose imputado a fojas 1060 el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente, notificar por la Subdirección de Compras a la firma mencionada.

ARTÍCULO 3°: Emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N°
sb.

0082

Cdor. MARIO ROBERTO NITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION